

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE DOÑA

MARIA BRIONES URIBE

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

QUIMICO FARMACOBIOLOGO

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 1978



EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
LIC. MIGUEL LIMON ROJAS